

MANIFIESTO

A la opinión pública en general y a la clase obrera en particular

Después del calvario que supone para los represaliados verse lanzados al hambre por espacio de año y medio, por una clase ensoberbecida que aprovechó una situación política de favor a los designios reaccionarios para cometer toda clase de desafueros, abierto el nuevo período democrático, al que los humildes han prestado el mayor concurso, han de seguir soportando la lentitud que exigen trámites legales que den solución a lo que para los obreros no admite demora.

La clase patronal busca en toda circunstancia inclinar la balanza a su haber. Valiéndose del momento de pavor, en el cual, el proletariado quedó desararticulado, indefenso, por la persecución a que se le sometió, dejó huellas indelebles de venganza contra los hombres de la organización. Pudo entonces atentar contra todos los derechos de la clase obrera. Amparada en el estado de excepción en que el aparato represivo del Estado servía sus intereses bastardos, amedrentando a la clase obrera, cerrando sus centros de defensa, la burguesía hizo cuanto le vino en gana.

Y ahora, la reparación a que tienen perfecto derecho los obreros ha sufrido un colapso. La justicia se administra tarde y parcial. Si bien el Decreto-Ley de 29 de febrero exige la reposición inmediata de todos los represaliados, las Comisiones que han de intervenir en la tramitación para cumplimentar una orden, han de tropezar forzosamente con las maquinaciones, influencias y anagazas de que la clase patronal sabe valerse. Cuando el argumento manido no rinda la eficacia deseada apelarán a la influencia, cuando no a la amenaza. En tal de triunfar en sus propósitos recurrirán a los medios que sean.

Si bien algún que otro caso se soluciona a favor de los obreros, porque revise poca importancia, o porque ciertos patronos no resisten la presión de un Decreto, casos importantes, de verdadera justicia tropiezan con inconvenientes insuperables.

Y es que los trabajadores, investidos de la razón y respaldados por el Decreto, que es bien explícito y terminante, no debíamos haber esperado trámites que retardaran la inmediata reposición en sus puestos de trabajo a los obreros seleccionados. Y eso con la acción energética de las organizaciones. Después vengan trámites, fórmulas y arreglos.

No emplea fantos requisitos la burguesía para cometer una felonía. Se desembaraza de lo que para ella constituye un obstáculo, ciscándose con las Leyes sociales y divinas... Los amos del dinero tratan en todo tiempo de eludir la acción de la justicia y de corromper todas las instituciones.

Sin embargo a nosotros que con harta paciencia soportamos la firania de una clase, sus desmanes y atropellos, se nos carga la responsabilidad de la subversión del orden. La opinión puede deducir quienes dan el ejemplo primero.

Pero la paciencia tiene sus límites, y los trabajadores que tenemos clara noción del derecho, romperemos con la pasividad para imponer la

justicia, es decir, una parte mínima de ella. Y lo que los trámites legales no puedan reivindicar, lo alcanzaremos nosotros que aún tenemos vitalidad. La impotencia legal para someter a ciertos patronos que han recurrido a influencias para que su caso, tal vez el más directamente comprendido en el Decreto, y el de mayor calibre, quede sin la reparación a que tienen derecho los obreros, nos coloca en la situación de tomar una decisión firme para que determine el triunfo de la justicia. Allí donde la legalidad se estrella, está la acción del pueblo para suplirla, con la ventaja de hacerla neta.

¿El pueblo es soberano? A convertir en realidad esa expresión.

Los que no han tenido respeto para los caídos, los que han provocado hechos para envolver en las mallas de la Ley a obreros honrados, los responsables de las situaciones angustiosas por que ha pasado y pasa la clase obrera, no tienen derecho a escudarse en las influencias que proporcionan el dinero y la amistad, para dejar incumplidas disposiciones que no dan margen a dudas ni a interpretaciones caprichosas. Queremos el cumplimiento estricto del Decreto.

¿No se puede conseguir por las fórmulas legales? Recurriremos a nuestra organización.

¡Ya hemos aguantado bastante!

Convocatoria

Para informar a toda la clase obrera de los trabajos realizados por la organización que representamos y para tomar las resoluciones pertinentes al caso que nos ocupa, invitamos a una MAGNA ASAMBLEA de todo el pueblo laborioso, en la que se tratará el siguiente orden del día:

- 1.º Dar cuenta de las gestiones realizadas.
- 2.º Posición a adoptar para garantizar la reposición de todos los represaliados.

Este acto se llevará a efecto el próximo domingo día 15, a las 10 en punto de la mañana, y en el Teatro Calderón.

• Alcoy 13 de Marzo de 1936.

Por la C. N. T.: Sindicatos de Industria del Papel, Cartón y Similares; Ramo de Metalurgia y Similares; Edificación; Madera; Alimentación; Ramo de Agua y Anexos; Textil; Espectáculos Públicos; Artes Gráficas; Obreros Braceros y Campesinos e Industrias Varias. — Por la Oposición: Sindicato de la Industria Textil y Fabril; Sociedad de Camareros; Sindicato del Papel (sección fábricas). — Por la U. G. T.: Dependencia Mercantil; Trabajadores de Banca; Industrias Eléctricas; Sociedad de Profesiones y Oficios Varios «El Trabajo» — Autónomas; Asociación de Empleados de Oficina A. y S.; Unión de Dependientes Industriales; Sociedad «La Velocidad y el Transporte» y Sociedad de Tejedores Independientes «La Razón».